

Acta Nº 340 - Reunión extraordinaria - En Montevideo, el 21 de abril de 2022, siendo las 10:00 horas, se reúne en modalidad virtual la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CHAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Daniel Alza (**CJPPU**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Duilio Amándola (**AUDU**), Emmanuel Benítez (**UTEC**) y Eduardo García (**ANEP**).

Falta con aviso Inés Mañana (**BROU**).

Asistente de Actas: Verónica Molinari.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba con 6 votos favorables y la abstención del representante de la Caja de Profesionales Daniel Alza.

2. PROPUESTA RESOLUCIÓN COMISIÓN DE TRABAJO DEL MTSS SOBRE RETENCIONES SALARIALES

Se pasa a considerar la propuesta de resolución sobre retenciones salariales, por lo cual se invita a la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens y al Gerente de Recaudación y Fiscalización, Cr. Leonardo Pécego (se adjunta resolución aprobada).

Luego del intercambio de opiniones y de algunas aclaraciones realizadas por la Asesora Jurídica y por el Gerente de Recaudación y Fiscalización, se recogen las sugerencias de los integrantes de la Comisión modificándose el numeral 2 y se procede a la votación de la resolución por numeral.

LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD RESUELVE:

- 1) Manifestar la posición favorable a los lineamientos que se han manejado por la comisión asesora que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social en materia de suspensión de pago de haberes en caso de no contar con el certificado de*



estar al día, según lo expresado desde el literal a hasta el literal e de los considerando de esta Resolución.

Se aprueba por unanimidad.

2) *En caso de contar con la posición favorable de los organismos de seguridad social, extender la posibilidad de descontar el pago de la deuda por Fondo de Solidaridad de la jubilación a otorgar por Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria, Caja Militar y Caja Policial.*

Se aprueba por unanimidad.

3) *Expresar el desacuerdo con la propuesta de modificar el sistema actual de certificado único y desvincular el certificado de estar al día de la Caja Notarial o de la Caja de Profesionales Universitarios de la situación contributiva con el Fondo de Solidaridad.*

Se aprueba con 5 votos favorables, un voto negativo de la Caja Notarial y la abstención de la Caja de Profesionales.

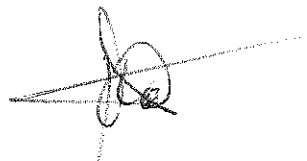
3. REESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Presidenta Rosario Cerviño realiza una exposición sobre el tema y se efectúa un extenso intercambio entre los integrantes de la Comisión.

La Comisión resalta la importancia de la transparencia en todo lo que refiera al proceso de selección que se llevará a cabo en virtud del puesto vacante y plantea abocarse a trabajar en los requisitos del llamado y en la descripción de las funciones del cargo.

Se plantea la posibilidad de establecer una comisión técnica evaluadora de carácter honorario integrada por expertos externos, integrantes de la CHAFS y un delegado de los postulantes. Se propone solicitar la colaboración a los organismos miembros de la Comisión que tengan experiencia en el tema para la conformación del equipo técnico evaluador.

La Comisión mantiene el tema en agenda.



Finalizada la reunión y siendo las 12:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario



ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión Extraordinaria: 21 de abril de 2022, 10:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Propuesta resolución Comisión de trabajo del MTSS sobre retenciones salariales
3. Reestructura organizativa



Montevideo, 21 de abril de 2022

Visto: Los lineamientos manejados por la comisión asesora creada en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social sobre retención de haberes en caso de no presentación del certificado de estar al día.

Considerando:

- 1) Por Resolución del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social de 8/10/2021 se dispuso la creación de una Comisión Asesora para analizar la normativa que regula la retención de haberes en caso de no contar con el certificado de estar al día, a la que fue designada como representante del Fondo de Solidaridad la Dra. Carolina Torrens.
- 2) Según informe de la Asesora Jurídica de fecha 7/02/2022, en las reuniones mantenidas en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social se plantearon las siguientes ideas centrales:
 - a) Unificar la normativa que regula la suspensión de pago de haberes por no contar con el certificado de estar al día, de forma que exista un único régimen tanto para la Caja de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial y el Fondo de Solidaridad.
 - b) Establecer un tope para la retención de haberes, asimilando el porcentaje a retener al establecido por el artículo 3 de la Ley N° 17.829 en materia de retenciones a salarios y pasividades.
 - c) Habilitar que los importes retenidos sean destinados al pago de la deuda que mantiene el contribuyente, con previa autorización del trabajador.
 - d) Para los casos en que el contribuyente mantenga deuda en forma simultánea con una de las Cajas y con el Fondo de Solidaridad, regular que los importes retenidos se destinen a la cancelación de las deudas respectivas en forma proporcional a cada una de ellas.
 - e) En el caso específico del Fondo de Solidaridad, en relación a la exigencia legal de presentar el certificado de estar al día para iniciar el trámite de jubilación ante el BPS, se propuso regular la posibilidad de que la deuda sea descontada en cuotas de la jubilación, requiriendo el consentimiento del contribuyente. En caso contrario la deuda persistirá y el trámite de jubilación quedará suspendido hasta la regularización.
- 3) Por Resolución de la Caja Notarial de 21/12/2021 se dispuso promover ante la comisión asesora la desvinculación de la emisión del certificado de estar al día con la Caja de la deuda que el afiliado pudiera mantener con el Fondo de Solidaridad.
- 4) Según informa la Asesora Jurídica, desde el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social se solicitó un pronunciamiento formal sobre la posición de esta Comisión Administradora en relación a los puntos mencionados.



LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

RESUELVE:

- 1) Manifiestar la posición favorable a los lineamientos que se han manejado por la comisión asesora que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social en materia de suspensión de pago de haberes en caso de no contar con el certificado de estar al día, según lo expresado desde el literal a hasta el literal e de los considerando de esta Resolución.
- 2) En caso de contar con la posición favorable de los organismos de seguridad social, extender la posibilidad de descontar el pago de la deuda por Fondo de Solidaridad de la jubilación a otorgar por Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria, Caja Militar y Caja Policial.
- 3) Expresar el desacuerdo con la propuesta de modificar el sistema actual de certificado único y desvincular el certificado de estar al día de la Caja Notarial o de la Caja de Profesionales Universitarios de la situación contributiva con el Fondo de Solidaridad.

Ing. Atilio Morquillo
Secretario

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta